



## Resolución Directoral N° 102 -2016-BNP/OA

Lima, 21 DIC. 2016

**VISTOS:** el Informe N° 909-2016-BNP/OA/APER, de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal; y el Memorando N° 1716-2016/ODT, de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio a favor de la señora Giovanna Mariella Vercelli Meier, hija de Gonzalo Raúl Vercelli Telleria, cónyuge de la pensionista Blanca Elena Irene Meier Arteta Vda. De Vercelli, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de la Oficina de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiese en materia de licencias y emitir los actos administrativos que requieran para ello;



Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 19596, de fecha 02 de diciembre de 2016, la señora Giovanna Mariella Vercelli Meier, ha solicitado el Subsidio por Gastos de Sepelio, de su señor Padre Gonzalo Raúl Vercelli Telleria, fallecido, en la ciudad de Lima el día 18 de octubre de 2016, conforme al Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;

Que, a través del Memorándum N° 1716-2016-BNP/ODT, de fecha 14 de diciembre de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico remite la certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002496, para el pago del Subsidio por gastos de sepelio del familiar directo de Gonzalo Raúl Vercelli Telleria cónyuge de Blanca Elena Irene Meier Arteta Vda. De Vercelli, pensionista de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta que la norma glosada ampara lo peticionado por la solicitante, resulta pertinente expedir el acto resolutorio otorgándole el subsidio por Gastos de Sepelio, conforme a los montos calculados por el Área de Personal mediante Informe N° 909-2016-BNP/OA/APER, de fecha 12 de diciembre de 2016;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102 -2016-BNP/OA (Cont.)

Que, con los programas de Bienestar Social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor Público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidio por fallecimiento del servidor, sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto del inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 144° del Reglamento acotado, prescribe: “El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por el monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: conyugue, hijos, padres o hermanos en el caso de fallecimiento de familiar, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales”;

Que el artículo 149° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala los funcionarios servidores contratados y personal cesante de la entidad tendrán acceso a los programas de bienestar y/o en aquellos aspectos que correspondan;

Con el visado del Área de Personal y el de la Oficina de Administración;

Que, el Tribunal de Servicio Civil, a través de su precedente administrativo vinculante contenido en la Resolución de la sala Plena 001-2011-SERVIR/TSC, establece que los subsidios por luto y gastos de sepelio deben otorgarse en base a la remuneración total y no la remuneración total permanente que señala en el D.S. N° 051-91-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- OTORGAR**, por única vez el pago de Subsidio por Gastos de Sepelio, a favor de la hija Giovanna Mariella Vercelli Meier, por el fallecimiento de su señor padre Gonzalo Raúl Vercelli Telleria, cónyuge de la pensionista Blanca Elena Irene Meier Arteta Vda. De Vercelli, por el monto de S/. 1,588.02 (Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 02/100 soles), conforme al siguiente detalle:

### Subsidio por Gastos de Sepelio:

<b>BASE LEGAL:</b>	
Resolución de sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	11.91
Personal	0.01
D.S. N°120-08-EF	15.00
DUO 11-99	44.60
DS 264-90REFRMO	5.00
IGV	17.25
DS081-93-EF	29.60
DS 276-91 EF	50.00
DS019-94-PCM	44.40



## Resolución Directoral N° 102 -2016-BNP/OA

DL.25697	25.00
DU 080-94	19.20
DU 090-96	33.10
DU073-97	38.44
DSN°014-2009-EF	15.00
BONIFESPEC	4.80
PEN DS. 077-2010	20.00
DU037-94	80.63
DS 016-2005-EF	6.50
DS 017-2005-EF	100.00
DS N°110-06-EF	3.57
PEN DS 039-07-EF	10.00
D.S 031-2011-EF	25.00
PENS DS024-2012	25.00
PENS DS004-2013	25.00
PENDS003-2014EF	27.00
PENS DS002-2015	30.00
PENS DS005-2016	38.00
<b>TOTAL-REMUNERACIÓN TOTAL</b>	<b>S/ 794.01</b>



### BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio 2011  
 Para efectos de Cálculo: S/. 794.01 x 2 = S/. 1,588.02

**Artículo 2.-**El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectara de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios: Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del empleador: 2.3- Gastos de Sepelio y Luto del personal Pensionista: 4.3.- Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú. Del Presupuesto anual vigente.

**Artículo 3.-**Notifíquese la presente Resolución a la interesada, así como a las instancias correspondientes para fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

**MANUEL VÍCTOR GONZÁLES ULFE**  
 Director General de la Oficina de Administración  
 Biblioteca Nacional del Perú

